



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S195**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC20S195** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2020 (PARTIDAS 48 Y 51), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL **C. MISAEL CHAVEZ QUIRINO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL **C. ALBERTO GONZALEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR988-E2-2020**, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$121,122,401.96 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$302,803,505.16 (TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno)**, y **Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S195

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000026337-2021, emitido por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 12 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.3.- Con oficio número 15 90 01 100 100/JSA/1512/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación en vigencia y plazo al 23 de marzo de 2021 así como la ampliación del monto hasta el 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 15 90 01 100 100/JSA/1870/2020 y 1590 01 200 100/JSPM/2834/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 signado por el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S195

Bienes y Contratación de Servicios, la realización de un convenio para la ampliación a la vigencia y plazo al 23 de marzo de 2021 así como la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 095384611 CFE/2020/011844 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el 31 de diciembre de 2020, el Titular de la División de Servicios Integrales, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente y el Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo y vigencia el contrato primigenio al 23 de marzo de 2021 así como la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y vigencia hasta el 23 de marzo de 2021, así como la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S195

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo y la vigencia del contrato al 23 de marzo de 2021, así como incrementar los montos contratados hasta el 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los montos mínimo y máximo, así como el plazo y vigencia, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, la Cláusula Cuarta únicamente en lo referente al plazo y Clausula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$145,346,882.35 (**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$363,364,206.19 (**TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 19/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 23 de marzo de 2021

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 23 de marzo de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S195

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE
C.V.
(PARTICIPANTE A)**



C. MISAEL CHAVEZ QUIRINO
Representante Legal

RRSR/CPRD/LMLB/MSG

ÁREA TÉCNICA



**C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE
RODRIGUEZ**
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

**“EL PROVEEDOR”
SERVICIOS MÉDICOS Y DE
EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)**



C. ALBERTO GONZALEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S195

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000026337 - 2021

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente
SEI Servicios Integrales
15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 12/11/2020 Fecha Validación: 12/11/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 545,286,629.00 42061604

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
545,286.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 545,286,629.00
QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MN

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA

Autorizó

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre de 2020.

Of N° 15 90 01 100 100/JSA / 1512 /2020.

CENTRO DE ASISTENCIA RENAL S.A. DE C.V.

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que a fin de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales en las Unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional y en seguimiento al oficio mancomunado 0388 y 0400 por parte de la Normativa, me permito solicitar a Usted en mi calidad de Administrador de Contrato, tenga a bien efectuar pronunciamiento por este medio respecto a que sí cuenta con la capacidad técnica, material y humana así como manifestar si está de acuerdo con la ampliación y continuidad del servicio para poder celebrar un convenio modificatorio al Contrato DC20SI95 por el 20 % del monto del contrato primigenio que corresponde a la cantidad de \$70,250,413.20 y a la cuenta 4206 1604 "Hemodiálisis Subrogada", así mismo efectuar la ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 23 de marzo de 2021.

En el mismo tenor ratificarle que en la continuidad de los servicios se respetarán términos, condiciones, características y precios adjudicados del contrato primigenio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Osiris Guzmán Hernández

Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos

Conforme oficio No. 159001100100/JSA/1349/2020 de

fecha 07 de diciembre de 2020.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios Administrativos
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 22 de diciembre de 2020.

Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1870 / 2020.

Oficio No. 15 90 01 200 100/JSPM/2834/2020.

Lic. Ruben González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC20S195 celebrado con la empresa Centro de Asistencia Renal derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E2-2020, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2020, y a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a Usted tenga a bien elaborar Convenio Modificatorio a la ampliación en monto del 20% del Contrato DC20S195 y en plazo y vigencia del 01 de enero al 23 de marzo del 2021, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ampliación que asciende a la cantidad máxima de \$70,250,413.20 (Setenta millones doscientos cincuenta mil, cuatrocientos trece 20/100 m.n.)

La ampliación solicitada del contrato, resulta indispensable para proporcionar el servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogada a los pacientes adscritos a las Unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a su vez a los Oficios N° 095524612C00/388, 09E1611C00/0400 emitidos de manera conjunta por las coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios respectivamente.

Cantidades mínimas y máximas estipuladas en el Contrato:

Importe Mínimo	Importe Máximo
\$140,501,986.27	\$351,252,065.99

Cantidades mínimas y máximas solicitadas para ampliación:

Importe Mínimo	Importe Máximo
\$28,100,397.25	\$70,250,413.20

Para la vigencia dice:

"La vigencia del servicio será a partir de la presente notificación al 31 de diciembre de 2020."

Debe decir:

"La vigencia del servicio será a partir de la presente notificación al 23 de marzo del 2021"

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN
E INFRAESTRUCTURA

★ 30 DIC 2020
12:00

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios Administrativos
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 22 de diciembre de 2020

Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1870 / 2020.
Oficio No. 15 90 01 200 100/JSPM/2834/2020.

Para tal efecto se adjunta al presente comunicado la siguiente documentación:

- a) Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa Centro de Asistencia Renal S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato primigenio.
- b) Escrito mediante el cual el Representante Legal de la empresa antes mencionada manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para continuar prestando el servicio bajo los mismos términos y condiciones.
- c) Respecto al Dictamen de Disponibilidad se encuentra en trámite, acatando los "Lineamientos Generales para el Cierre Presupuestario y Contable 2020" una vez que sea posible su emisión se hará llegar con toda oportunidad.

Agradeciendo de antemano su fina atención, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

Ing. Osiris Guzmán Hernández
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Servicios Administrativos y Administrador
de Contrato DC20S195

Conforme oficio No. 159001100100/JSA/1847/2020 de fecha
21 de diciembre 2020

Dra. Maria de los Angeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

c.c.p.

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios

Dr. Misael Ley Mejía.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de diciembre de 2020

Of N° 15 90 01 200 100/CAOA0674/2020

Ing. Osiris Guzmán Hernández
Enc. Del Despacho de Servicios Administrativos
Presente.

En seguimiento al oficio mancomunado 0388 y 0400 en donde se notifica de las acciones para la contratación de los Servicios Integrales para el ejercicio 2021 y en el cual solicita se realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos, me permito solicitar a usted su amable intervención para que se puedan realizar las gestiones administrativas para realizar la ampliación del contrato que a continuación se relaciona:

Cuenta: 42061604 **"Hemodiálisis Subrogada"**

Contrato: DC20SI95

Proveedor: Centro de Asistencia Renal

Porcentaje de Ampliación: 20%

Monto de ampliación: \$70,250,413.20

Vigencia de la Ampliación: 01/01/2021 al 23/03/2021

Devengo 2020:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 25,282,245.37	\$ 23,629,667.26	\$ 25,077,391.68	\$ 25,282,245.37	\$24,267,600.91	\$ 25,077,391.68

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 24,472,454.60	\$ 23,629,667.26	\$ 23,873,016.94	\$ 24,348,767.46	\$24,654,685.65	\$ 24,654,685.65

Cantidades mínimas y máximas estipuladas en el Contrato:

Importe Mínimo	Importe Máximo
\$140,501,986.27	\$351,252,065.99

Cantidades mínimas y máximas solicitadas para ampliación:

Importe Mínimo	Importe Máximo
\$28,100,397.25	\$70,250,413.20

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

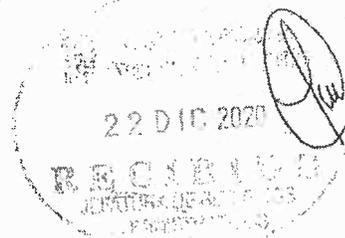
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Elaboró.- Miguel Angel Pineda Martínez

Calle 4 N° 25, 2° Piso Corporativo las Américas, Fracc. Industrial Alica Blanco, Naucalpan, Edo. de Mex. C.P. 53370 Tel: 5558 2421 www.imss.gob.mx



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or name.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text at the bottom of the page.

Torno: 122 de copia



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
REVERENDATA MAMAE DE LA TIERRA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020. 011844

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estado de México Oriente con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 159001100/JSA/1870/2020 (adjunto) la ampliación al monto por el 20%, a la vigencia y plazo del contrato DC20S195 partidas, 48 y 51 formalizado con la persona moral Centro de Asistencia Renal S.A. De C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E2-2020 para la contratación del Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estado de México Oriente quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

- Cc.p. Ing. Osiris Guzmán Hernández.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Edo Mex Oriente -Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
MSS

Recibi
100-01-2020

SIN TEXTO

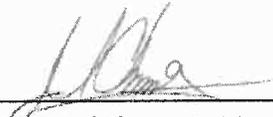
Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de Diciembre de 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

AT'N ING. OSIRIS GUZMÁN HERNÁNDEZ

Con relación a su oficio **No. 15 90 01 100 100 / JSA / 1512 / 2020**, respecto a la solicitud de ampliación al monto máximo, así como la vigencia del contrato numero DC20S195, en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones a las que fueron asignadas en dicho instrumento jurídico, lo anterior en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 92 de su Reglamento, por este conducto me permito manifestar la aceptación y confirmar que contamos con la capacidad técnica, material y humana con la finalidad de garantizar la continuidad al Servicio de Hemodiálisis Subrogada mediante convenio modificatorio al contrato DC20S195 por el 20% de monto al contrato primigenio que haciende a la cantidad de **\$70,250,413.20** y a la cuenta 4206 1604, así mismo efectuar ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero del 2021 al 23 de marzo del 2021.

Atentamente,



Misael Chavez Quirino

Apoderado Legal

Centro de Asistencia Renal, S. A. de C. V.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO